

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2024, **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.**

El objeto del proyecto normativo es modificar la estructura orgánica, suprimiendo la Viceconsejería de Política Educativa y adscribiendo las competencias de ésta a la Viceconsejería de Organización Educativa. Se persigue con ello, la simplificación organizativa y una mayor eficiencia y coordinación en el funcionamiento de la Consejería.

En la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto, se recoge que la aprobación del mismo supondrá un menor gasto, en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, estimado en 122.204,85 euros.

En todo caso, si como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se produjera algún gasto, el mismo deberá asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS